



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

**Nº 54 -2020-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 11 SEP 2020

**EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

### VISTO:

La Orden de Servicio N° 008215, de fecha 26 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 225-2020-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 11 de agosto de 2020, remitido por el Abog. Franz Oliver Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1736-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 01 de setiembre de 2020, remitido por la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1415-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 07 de setiembre de 2020, suscrito por el Lic. Miguel Angel Lazo Alvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 390-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de setiembre de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 008215, de fecha 26 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de

DOC. Nº	4300114
EXP. Nº	2382743



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ENRIQUEZ GUERRA RAMIRO**, por el servicio de mantenimiento de la camioneta Volkswagen modelo AMAROK de placa –EGM-350, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras para la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA REGION JUNIN”, por el monto de S/. 14,980.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 225-2020-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 11 de agosto de 2020, remitido por el Abog. Franz Oliver Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina en merito a lo solicitado por la Sub Gerencia de Supervision y Liquidacion de Obras del Gobierno Regional Junín, calidad de área usuaria que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **ENRIQUEZ GUERRA RAMIRO**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la ORDEN DE SERVICIO N° 08215, por el monto de S/. 14,980.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1736-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 01 de setiembre de 2020, remitido por la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergó, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual OTORGA LA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de **ENRIQUEZ GUERRA RAMIRO**, por el servicio prestado de mantenimiento de la camioneta Volkswagen modelo AMAROK de placa –EGM-350, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras para la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA REGION JUNIN”, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N° 08215 por el monto de S/. 14,980.00 Soles

Contando con el Memorando N° 1415-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 07 de setiembre de 2020, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **ENRIQUEZ GUERRA RAMIRO**, por el servicio prestado de mantenimiento de la camioneta Volkswagen modelo AMAROK de placa –EGM-350, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras para la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA REGION JUNIN”, por el monto de S/. 14,980.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



3320, Meta presupuestaria 082, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 14,980.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 390-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de setiembre de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8215-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **ENRIQUEZ GUERRA RAMIRO**, por el monto de S/. 14,980.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **ENRIQUEZ GUERRA RAMIRO**, por el servicio prestado de mantenimiento de la camioneta Volkswagen modelo AMAROK de placa –EGM-350, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8215-2019, por el monto de S/. 14,980.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ENRIQUEZ GUERRA RAMIRO**, por el servicio prestado de mantenimiento de la camioneta Volkswagen modelo AMAROK de placa –EGM-350, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



N° 8215-2019, por el monto de S/. 14,980.00 (Catorce Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 0082  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3. 2.4. 5. 1  
MONTO : S/ 14,980.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPC. Luis Savaterra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYD. 11 SEP. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL